



Plan de Gestión de SIERRA DE PICÓN, ES4220002 (Ciudad Real)

Ciudad Real



NATURA 2000



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha



Plan de gestión elaborado por:

**DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Proyecto cofinanciado por:

**FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.**

**GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.**

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de SIERRA DE PICÓN, ES4220002 (Ciudad Real)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y
audiencia a los interesados en el proceso de
designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. <i>Descripción de las comunicaciones previas</i>	3
1.3.2. <i>Descripción de la jornada de participación</i>	3
1.3.3. <i>Caracterización de la asistencia.....</i>	4
1.3.4. <i>Temáticas abordadas.....</i>	4
1.3.5. <i>Aportaciones</i>	4
1.3.6. <i>Nivel de satisfacción.....</i>	4
1.3.7. <i>Fotografías de la jornada.....</i>	5
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL	5
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS	7
3. ANEXOS	10



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha Natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.





- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tablones de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Agricultura de Ciudad Real se identificaron las partes afectadas e interesadas, comunicándose la jornada de participación a través de los Ayuntamientos, a través de la exposición en el tablón de anuncios de los municipios los documentos informativos.

1.3.2. Descripción de la jornada de participación

- a. Lugar, fecha y hora: Servicios Periféricos de Agricultura en Ciudad Real, 18 de noviembre de 2013, 12:00 horas
- b. Objetivos: Informar sobre la Red Natura 2000, y promover la elaboración de un plan de gestión conjunto entre las diferentes partes interesadas y/o afectadas.
- c. Recursos humanos
 - Coordinadora de los Servicios Periféricos de Agricultura en Ciudad Real.
 - Dos integrantes de la Asistencia Técnica de GEACAM, S.A. de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real.
- d. Recursos materiales
 - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Sierra de Picón" (Anexo 1)
 - Folleto (Anexo 2)
 - Presentación general de Red Natura y específica del plan de gestión (Anexo 3)
 - Encuestas (Anexo 4)
 - Hojas de firmas



1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: se comunica la jornada de participación a través de los Ayuntamientos de los municipios afectados.
- b. Asistentes: 5 personas en total (2 representantes del Ayuntamiento de Miguelturra, 2 representantes del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava y 1 vecino de Picón).
- c. Relación convocados/asistentes: 9 Ayuntamientos convocados / 5 personas asistentes.
- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: la vía de comunicación elegida para la comunicación de la jornada.
- e. Duración de la jornada: 1 hora aproximadamente.

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
 - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
 - Red Natura en Castilla – La Mancha
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
 - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC "Sierra de Picón"
 - Descripción general del espacio
 - Descripción de elementos clave
 - Presiones y amenazas
 - Objetivos y medidas del plan de gestión

1.3.5. Aportaciones

- a. Sobre el uso público: Proponer dar a conocer la zona potenciando su uso recreativo, mediante indicadores, cartelería, realizando sendas, rutas señalizadas para senderismo, aprovechando las vías pecuarias existentes u otros caminos rurales.
- b. Sobre amenazas y presiones: Proponen que se respeten las vías pecuarias existentes, en concreto la cañada real, que se encuentran en gran parte cerradas o interrumpidas por vallados de fincas particulares.
- c. A las medidas: Proponen realizar medidas sobre la restauración de las Lagunas Lucianego y La Camacha que se incluyen en la Zona de Conservación y Uso Tradicional de la ZEC.
- d. Sobre los límites del espacio: Proponen incluir una zona de pinar que es M.U.P. "Quinto de En medio" y "Finca Valtraviesa", dado su gran interés.

1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.



	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada				3	
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles			1	2	
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada			1	2	
El horario de la jornada ha sido apropiado				3	
La duración de la jornada permite cumplir objetivos			2	1	
El sistema de convocatoria ha sido adecuado		1		2	
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales				3	
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes				3	
Han sido capaces de captar el interés del grupo			1	2	
Han fomentado la participación de los asistentes				3	
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos		1		2	
La jornada ha satisfecho mis expectativas		1		2	
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables			1	2	

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

1.3.7. Fotografías de la jornada



1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 04/02/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.



ENTIDAD CONSULTADA
UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (UCAMAN)
ASAJA Castilla-La Mancha
UPA - Castilla-La Mancha
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CIUDAD REAL
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGON
COSERFO.S.C.L
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE PIEDRABUENA
APROCA, Castilla-La Mancha
FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA - CIUDAD REAL
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
AHE (Asociación Herpetológica Española)
WWF-ADENA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
SEO-BirdLife
FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE
FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT
GREENPEACE ESPAÑA
SECEN (SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS
INSTITUTO BOTÁNICO DE CASTILLA-LA MANCHA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS (IREC)

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de Sierra de Picón



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de "Sierra de Picón".

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.





Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 58 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES420002>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 2 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

- Modificar los apartados 9.2.1.d y 9.2.1.g. del plan de gestión, pasando a tener la siguiente redacción:
 - d. Las nuevas construcciones en el medio natural salvo las asociadas a la gestión y mantenimiento de las actividades agrarias de la finca.
 - g. Las nuevas explotaciones ganaderas o cinegéticas que, por su intensidad, supongan el sobrepastoreo de las formaciones vegetales existentes que perjudiquen la consecución de los objetivos de conservación del presente plan de gestión. En consecuencia, estas autorizaciones deben condicionarse al establecimiento de un sistema de seguimiento que permita la evaluación y adaptación de las cargas ganaderas/cinegéticas a la conservación de la vegetación, en especial de los hábitats de interés comunitario.
- En el apartado correspondiente a Directrices Sectoriales se añade el epígrafe "Recursos Hídricos" con el siguiente contenido: "Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales y cursos fluviales que conforman el espacio Red Natura 2000 dentro del



marco normativo definido por el Real Decreto 354/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del Guadiana. Así mismo, se prestará la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico”.



3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA



Plan de Gestión de SIERRA DE PICÓN, ES4220002 (Ciudad Real)

DOCUMENTO DIVULGATIVO



Ciudad Real





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

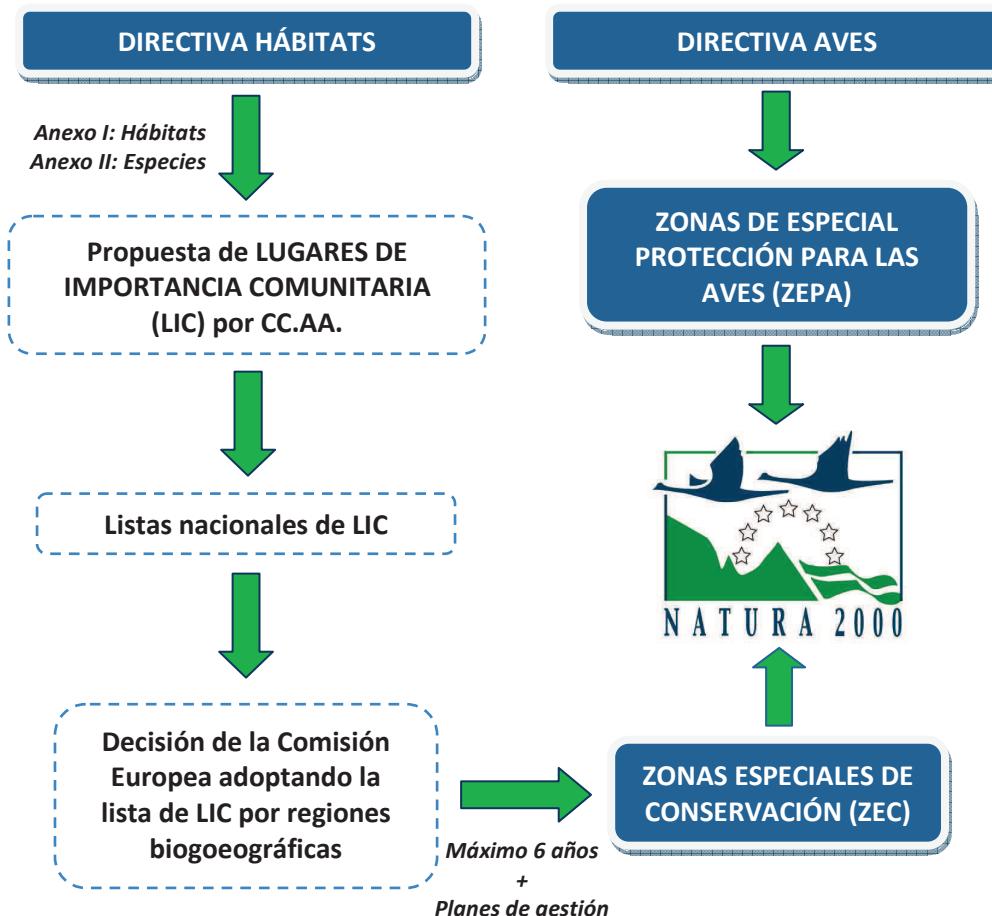


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

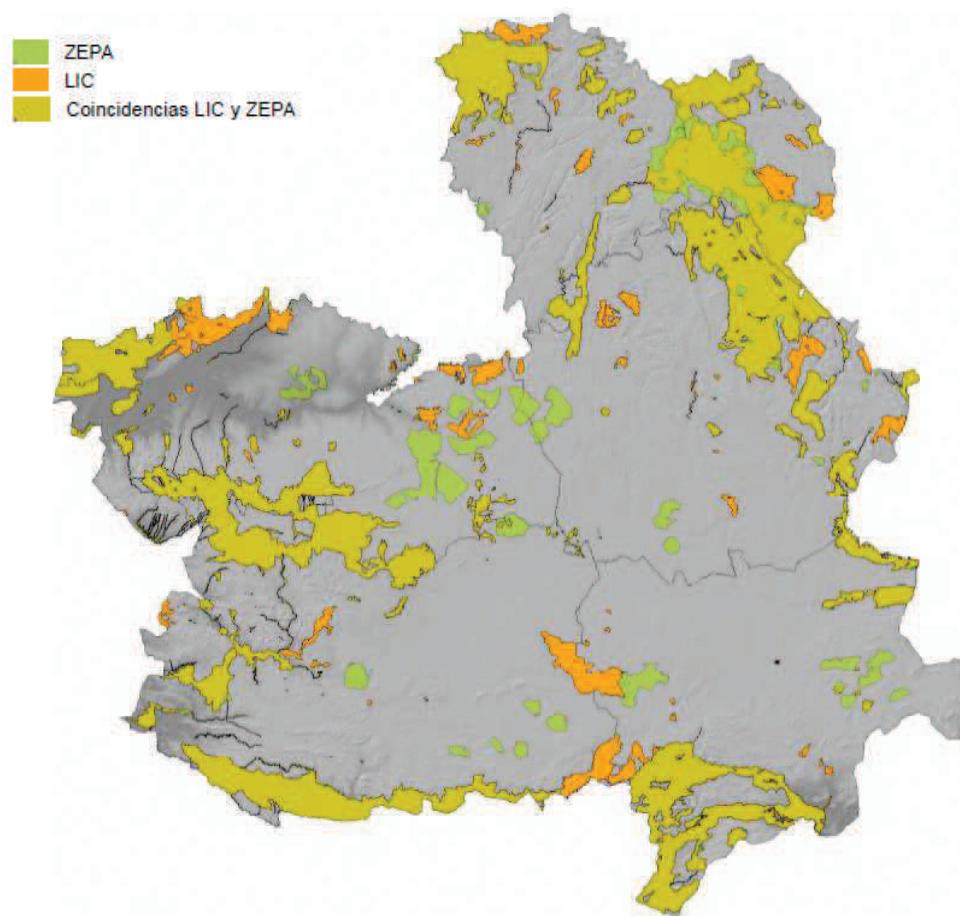


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que



motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.

La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.



Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "SIERRA DE PICÓN"

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

La Sierra de Picón se sitúa en el límite oriental de la Comarca de los Montes de Ciudad Real en su transición a la comarca de Campo de Calatrava.

Se caracteriza por sus formaciones de quercíneas en las laderas y manchas de vegetación espesa de jarales y brezales que dan paso a zonas de cultivos y dehesas en las áreas más llanas o piedemonte.

Una de las principales características que destaca de este espacio, es que sirve junto con otro espacio de la Red Natura 2000, ZEC "Ríos de la Cuenca Media del Guadiana y Laderas Vertientes", como corredor biológico de la fauna entre las poblaciones de los Montes de Toledo y Sierra Morena.

Destaca asimismo la presencia en su interior de un conjunto de elementos volcánicos entre los que sobresalen los cráteres de explosión que albergan las lagunas de

Lucianego o *La Laguna*, en Piedrabuena, y *La Camacha* entre Picón y Alcolea de Calatrava.



Figura 4: Ladera de monte mediterráneo en Picón

SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie municipal	Superficie en la ZEC	% municipal en la ZEC	% ZEC por municipio
Alcolea de Calatrava	7.064,08	130,06	1,84	1,65
Ciudad Real	28.491,37	328,53	1,15	4,17
Fernancaballero	10.391,70	1362,73	13,11	17,31
Los Pozuelos de Calatrava	8.400,80	233,02	2,77	2,96
Luciana	11.402,39	56,83	0,50	0,72
Miguelturra	5.723,16	80,42	3,15	2,29
Picón	5.960,85	2694,02	45,20	34,22
Piedrabuena	56.564,10	2806,38	4,96	35,64
Malagón	36.500	81,54	0,22	1,04
SUPERFICIE TOTAL		7.873,53		



RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

Tipo	Superficie (%)	Tipo	Superficie (%)
Pública	11,25	Privada	88,75

USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Código	Descripción	%
N18	Bosque esclerófilo	37,72
N8	Brezales, zonas arbustivas, maquis y garriga	30,11
N21	Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (incluyendo huertos, arboledas, viñedos, dehesas)	14,67
N15	Otros terrenos de cultivo	9,72
N12	Cultivos extensivos de cereal (incluyendo los que alternan con barbecho)	6,81
N10	Pastizales húmedos, pastizales mesofilos	0,46
N6	Cuerpos de agua continentales	0,13
N23	Otros territorios (incluyendo ciudades, pueblos, carreteras, vertederos, minas zonas industriales, etc.)	0,38

DELIMITACIÓN DEL ESPACIO

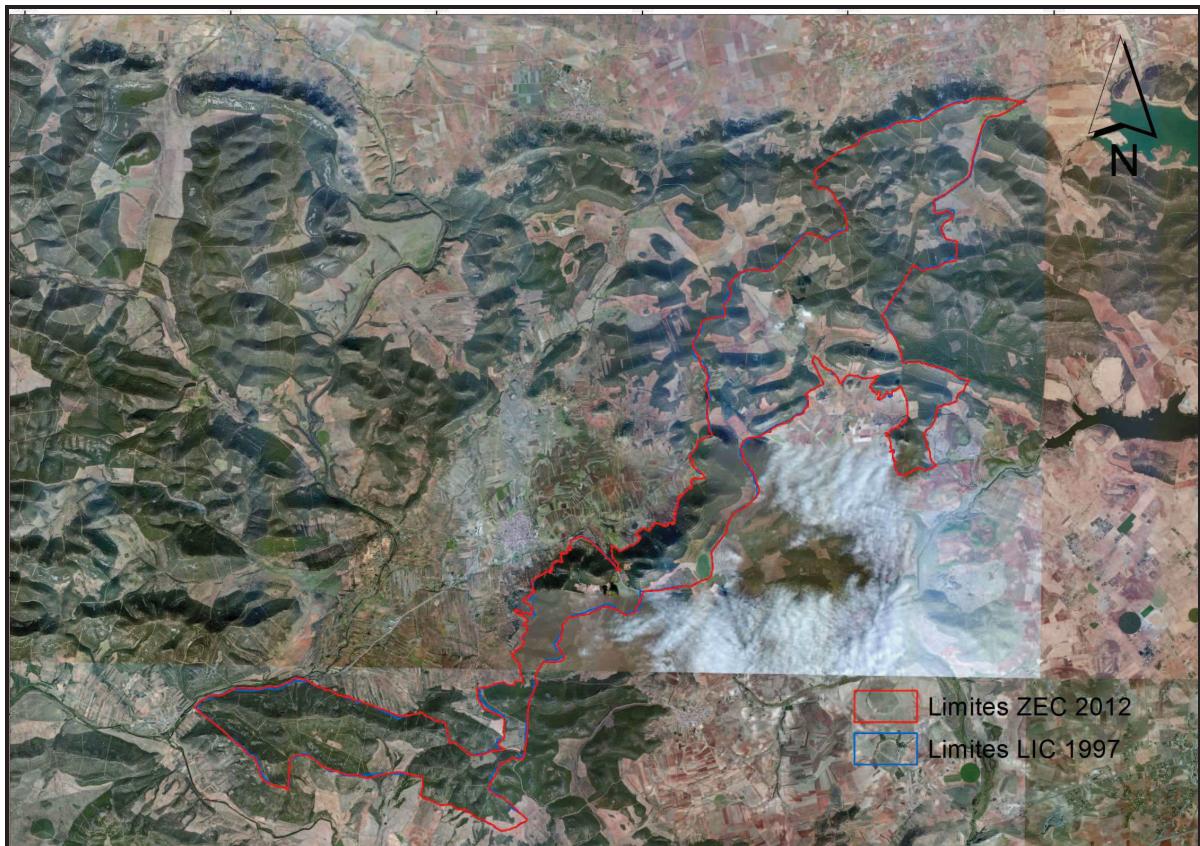




Fig. 5. Delimitación de la ZEC "Sierra de Picón"

ELEMENTOS CLAVE

Se ha identificado como **Elementos Clave** para la gestión de este espacio Natura 2000 por tratarse de una especie con el máximo grado de protección a nivel regional, estatal y comunitario, que requiere una atención especial y sobre la que se centrará la gestión, el siguiente:

- ELEMENTO CLAVE: *Lynx pardinus* (Lince ibérico)

FACTORES DE AMENAZA

- Eliminación de los pastizales
- Abandono de las actividades tradicionales en los bosques o arbustadas. Falta de pastoreo extensivo en el bosque (matorralización)
- Zonas potenciales de riesgo de accidentes para la fauna (carreteras y cerramientos)
- Uso de cualquier procedimiento masivo y/o no selectivo para la captura o muerte de animales.
- Molestias.



PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación
		Potenciar actuaciones de manejo del hábitat.	<p>Fomentar las actuaciones de desbroces, de forma que se establezca una espesura adecuada.</p> <p>Promover la presencia temporal ordenada de ganado ovino y/o caprino</p> <p>Conservación de arbustado evolucionados, árboles viejos de gran tamaño.</p> <p>Desbroce selectivo para favorecer las áreas de pastizal.</p> <p>Recuperación y restauración de corredores.</p> <p>Clareos en las zonas de repoblaciones pinos.</p> <p>Sustitución progresiva de los montes repoblados de pinos.</p> <p>Fomentar el mantenimiento del rebrote de pies arbóreos para favorecer refugio</p>
Lince ibérico	Conseguir las condiciones ambientales adecuadas que garanticen un espacio óptimo para el asentamiento de la especie.		<p>Se establecerán, setos, ribazos, así como pequeñas manchas de matorral o arbustos en la parcela o entre sus lindes.</p>
		Favorecer la disponibilidad de alimento.	<p>Fomentar la creación de caballones en lindes de parcelas</p> <p>Diversificación de la superficie agrícola.</p> <p>Mejora de siembras</p> <p>Alargar el periodo de barbecho y/o utilizar el barbecho mejorado.</p> <p>Fomentar la rotación de cultivos, y reducir la utilización de fertilizantes</p> <p>Protección de vivares naturales</p> <p>Control epidemiológico de las poblaciones de conejo.</p> <p>Construcción de refugios de conejos</p> <p>Establecimiento de limitaciones de la caza en terrenos de aprovechamiento cinegético común.</p> <p>Establecimiento de acuerdos con propietarios y gestores de caza incluidos en la ZEC con el fin de favorecer condiciones idóneas para la especie.</p>
<i>Lynx pardinus</i>		Reducir los factores potenciales de mortalidad.	<p>Determinación de las zonas de riesgo de accidentes y de las medidas de adecuación de las mismas.</p> <p>Desarrollo de tales medidas.</p> <p>Adaptación de cerramientos cinegéticos existentes.</p> <p>Control y vigilancia sobre actuaciones ilegales.</p>

...



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo



¿Por qué debes participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “SIERRA DE PICÓN”

Fecha: 18 de noviembre de 2013

Hora: 12:00

Lugar: Salón de actos del edificio de Servicios Múltiples de Ciudad Real, cuya dirección es C/ Alarcos 21, 13071 Ciudad Real.



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC
Sierra de Picón



Dirección General de Montes y Espacios Naturales

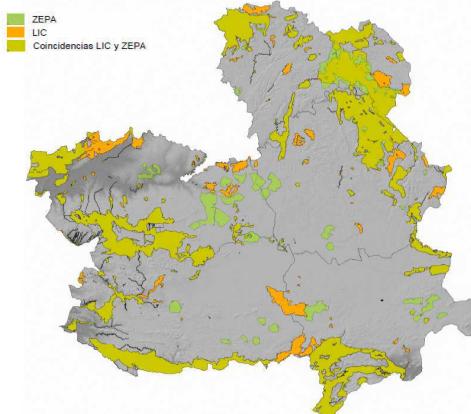
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN “SIERRA DE PICÓN”

La ZEC *Sierra de Picón*, se define por ser un área poco poblada y por presentar una vegetación característica de monte mediterráneo.

Esta vegetación se encuentra representada en forma de mosaico alternando con zonas de cultivo, esto hace que este hábitat sea el ambiente potencial propicio para especies como el Lince ibérico (*Lynx pardinus*). En el pasado sustento una población reproductora de Lince ibérico.

Término municipal	Sup. (ha) municipal	Sup. (ha) en la ZEC	% munic. en la ZEC
Alcolea de Calatrava	7.064,08	130,06	1,84
Ciudad Real	28.491,37	328,53	1,15
Fernancaballero	10.391,70	1362,73	13,11
Los Pozuelos de Calatrava	8.400,80	233,02	2,77
Luciana	11.402,39	56,83	0,50
Miguelturra	5.723,16	80,42	3,15
Picón	5.960,85	2694,02	45,20
Piedrabuena	56.564,10	2806,38	4,96
Malagón	36.500	81,54	0,22
SUPERFICIE TOTAL (ha)		7.873,53	

LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, cinegéticos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





Ciudad Real

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

*Jornada de participación sobre el plan de gestión de la ZEC
“SIERRA DE PICÓN”*

Ciudad Real, 18 de noviembre 2013





Ciudad Real

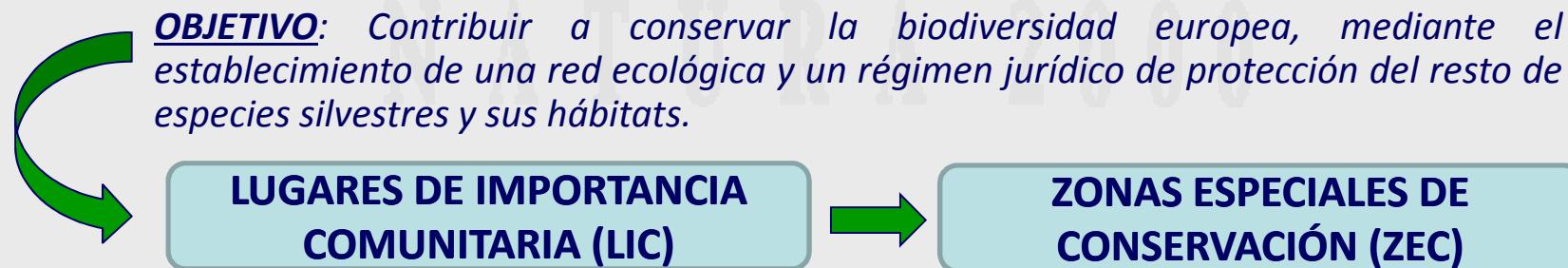
¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

La **RED NATURA 2000** se fundamenta en la aprobación de dos Directivas europeas:

DIRECTIVA AVES (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres)



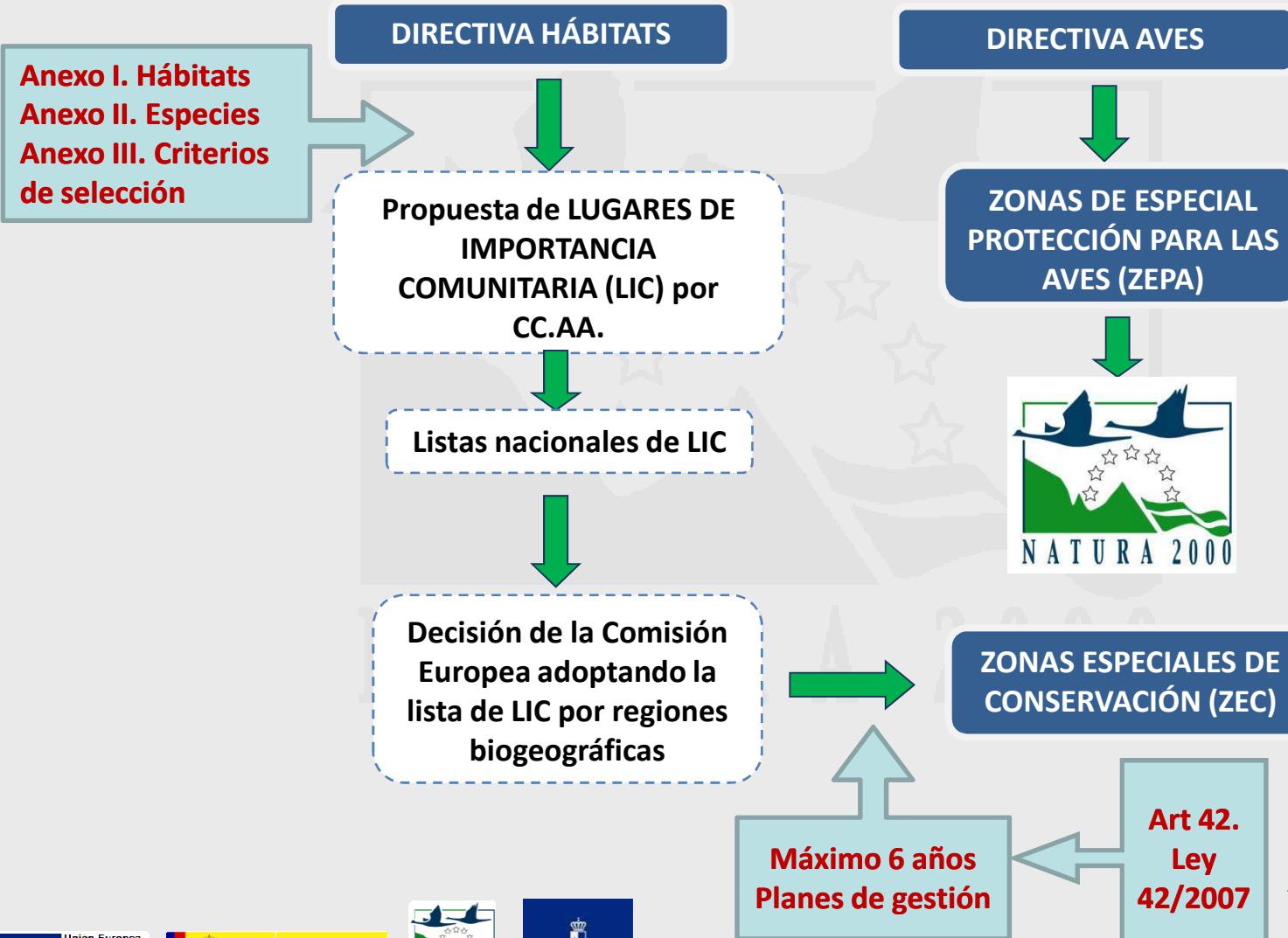
DIRECTIVA HÁBITATS (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres)





Ciudad Real

PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURA 2000





Ciudad Real

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN Y DECLARACIÓN DE ZEC

ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL
TERRITORIO Y ESTABLECIMIENTO DE
DIRECTRICES DE GESTIÓN

REDACCIÓN DEL PLAN
DE GESTIÓN

ELABORACIÓN DEL
PLAN DE GESTIÓN

TEXTO DEFINITIVO DEL
PLAN DE GESTIÓN

APROBACIÓN DEL PLAN
DE GESTIÓN

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN PÚBLICA
AUDIENCIA A INTERESADOS

DECLARACIÓN DE
ZEC



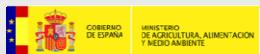


Ciudad Real

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “SIERRA DE PICÓN” (CIUDAD REAL)



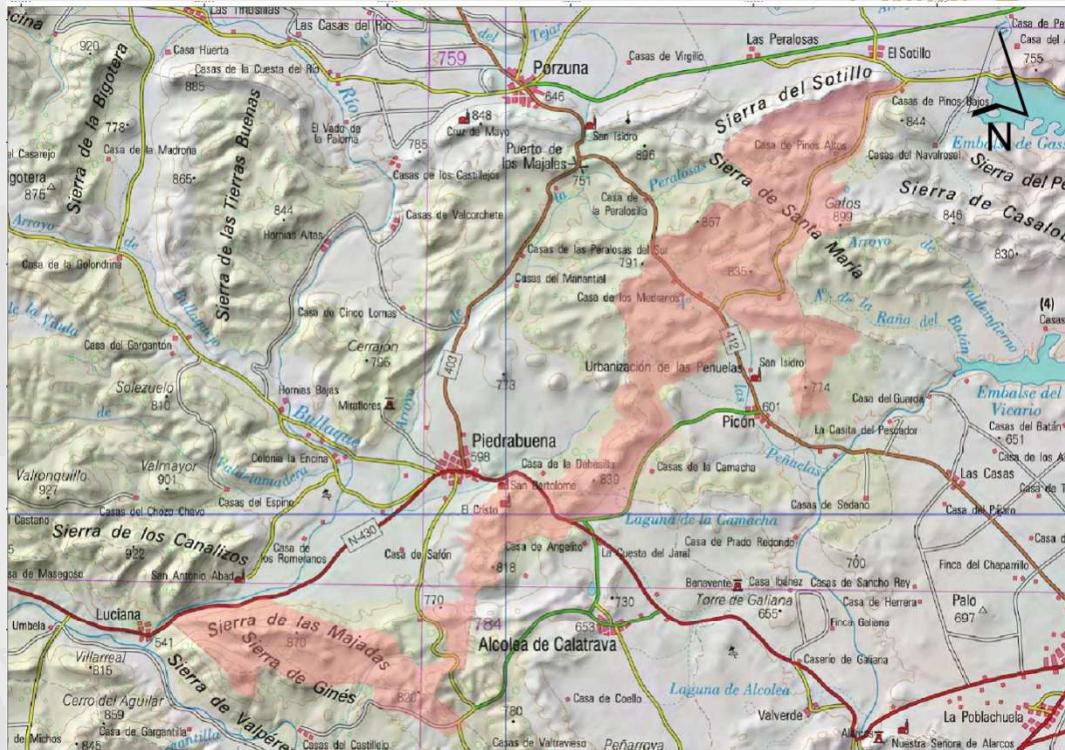
Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
y Desarrollo Rural





SIERRA DE PICÓN

- ✓ **Superficie:** 7.873,53 Ha
 - ✓ **9 Términos municipales afectados:**
 - ✓ **Sierra constituida por un conjunto de cerros cuarcíticos.**
 - ✓ **Vegetación:** Matorral de quercíneas en las laderas con áreas cubiertas por jarales y brezales, dan paso a zonas de cultivos y dehesas en las áreas más llanas o piedemonte.
 - ✓ **Contiene HIC:** 9340, 8220, 6420, 6310, 5330, 4030 y 3170*



Municipio	Superficie municipal	Superficie en la ZEC	% municipal en la ZEC	% ZEC por municipio
Alcolea de Calatrava	7.064,08	130,06	1,84	1,65
Ciudad Real	28.491,37	328,53	1,15	4,17
Fernancaballero	10.391,70	1362,73	13,11	17,31
Los Pozuelos de Calatrava	8.400,80	233,02	2,77	2,96
Luciana	11.402,39	56,83	0,50	0,72
Miguelturra	5.723,16	80,42	3,15	2,29
Picón	5.960,85	2694,02	45,20	34,22
Piedrabuena	56.564,10	2806,38	4,96	35,64
Malagón	36.500	81,54	0,22	1,04

SUPERFICIE TOTAL

7.873,53





Ciudad Real

¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

-Elemento Clave: Lince ibérico *Lynx pardinus*

- Zona óptima para sustentar poblaciones de Lince ibérico
- Hábitat potencial: “Ecotóno paisajístico” o “En mosaico”
- Localizada entre las poblaciones situadas en los Montes de Toledo (al norte) y en Sierra Morena (al sur) y comunicada con ellas a través de pasillos o corredores ecológicos, actuando como nexo de unión entre ambas.
- Casi la totalidad de la superficie de la ZEC se encuentra incluida en “Área crítica del Lince Ibérico” (Decreto 276/2003)

-Objetivo final: Conseguir las condiciones ambientales adecuadas que garanticen un espacio óptimo para el asentamiento de la especie.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



MINISTERIO
DE ESPAÑA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



NATURA 2000



Castilla-La Mancha





Ciudad Real

PRESIONES Y AMENAZAS

- Eliminación de los pastizales (pérdida del ecotono).
- El abandono de las actividades tradicionales en los bosques o arbustadas. Falta de pastoreo extensivo en el bosque (matorralización)
- Zonas potenciales de riesgo de accidentes para la fauna (carreteras y cerramientos).
- Uso de cualquier procedimiento masivo y/o no selectivo para la captura o muerte de animales.
- Molestias





Ciudad Real

PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES: Lince ibérico

OBJETIVO FINAL

Conseguir las condiciones ambientales adecuadas que garanticen un espacio óptimo para el asentamiento de la especie

OBJETIVO OPERATIVO

Potenciar actuaciones de manejo del hábitat

Favorecer la disponibilidad de alimento.

Reducir los factores potenciales de mortalidad.

ACTUACIONES

Actuación

Actuación

Actuación





Ciudad Real

PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES: Lince ibérico

Objetivo Operativo	Actuaciones
Potenciar actuaciones de manejo del hábitat	Fomentar las actuaciones de desbroces, de forma que se establezca una espesura adecuada.
	Promover la presencia temporal ordenada de ganado ovino y/o caprino
	Conservación de arbustos evolucionados, árboles viejos de gran tamaño.
	Desbroce selectivo para favorecer las áreas de pastizal.
	Recuperación y restauración de corredores.
	Clareos en las zonas de repoblaciones pinos.
	Sustitución progresiva de los montes repoblados de pinos
	Fomentar el mantenimiento del rebrote de pies arbóreos para favorecer refugio





Ciudad Real

PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Objetivo Operativo	Actuaciones
Favorecer la disponibilidad de alimento.	<p>Establecimiento de setos, ribazos, así como pequeñas manchas de matorral o arbustos en la parcela o entre sus lindes.</p> <p>Fomentar la creación de caballones en lindes de parcelas</p> <p>Diversificación de la superficie agrícola.</p> <p>Mejora de siembras</p> <p>Alargar el periodo de barbecho y/o utilizar el barbecho mejorado</p> <p>Fomentar la rotación de cultivos, y reducir la utilización de fertilizantes</p> <p>Protección de vivares naturales</p> <p>Control epidemiológico de las poblaciones de conejo.</p> <p>Construcción de refugios de conejos</p> <p>Establecimiento de limitaciones de la caza en terrenos de aprovechamiento cinegético común.</p> <p>Establecimiento de acuerdos con propietarios y gestores de caza incluidos en la ZEC con el fin de favorecer condiciones idóneas para la especie.</p>



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural





Ciudad Real

PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES:

Objetivo Operativo	Actuaciones
Reducir los factores potenciales de mortalidad.	Determinación de las zonas de riesgo de accidentes y de las medidas de adecuación de las mismas. Desarrollo de tales medidas.
	Adaptación de cerramientos cinegéticos existentes.
	Control y vigilancia sobre actuaciones ilegales.





Ciudad Real

MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

- ✓ Diversos fondos europeos prevén la asignación de ayudas a agentes que operan en Red Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).
- ✓ El incumplimiento de las obligaciones legales en materia de conservación puede dificultar o impedir su obtención (p.ej. cumplimiento de condicionalidad para la recepción de pagos directos de la PAC).
- ✓ En la mayoría de los casos, es necesaria la aprobación de un plan de gestión para activar ciertas ayudas en Red Natura 2000.
- ✓ La Red Natura se asienta, en su mayor parte, en áreas rurales, por lo que cobran especial importancia las ayudas que ofrecen respaldo adicional para los habitantes y titulares de explotaciones agrarias de estas zonas marginales.

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)



PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2007-2013

- Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural
- Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural
- Eje 4. Aplicación del enfoque LEADER





Ciudad Real

MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

Ejemplos de ayudas del PDR-CLM 2007-2013 que priorizan o incrementan las primas en la asignación de fondos para zonas Natura 2000:

✓ **Prioridad de los terrenos incluidos en Red Natura 2000 para obtención de ayudas:**

- Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas de montaña o en zonas distintas de alta montaña.
- Todas las ayudas agroambientales.
- Implantación y utilización de los servicios de asesoramiento de las explotaciones agrarias.
- Servicios de asesoramiento para la gestión forestal sostenible.

✓ **Incremento de los importes subvencionables si los terrenos están situados en Red Natura 2000:**

- Ayudas para inversiones no productivas: **Incremento del 10%**
- Medida agroambiental “agrosistemas extensivos de secano”: **Incremento del 20%**

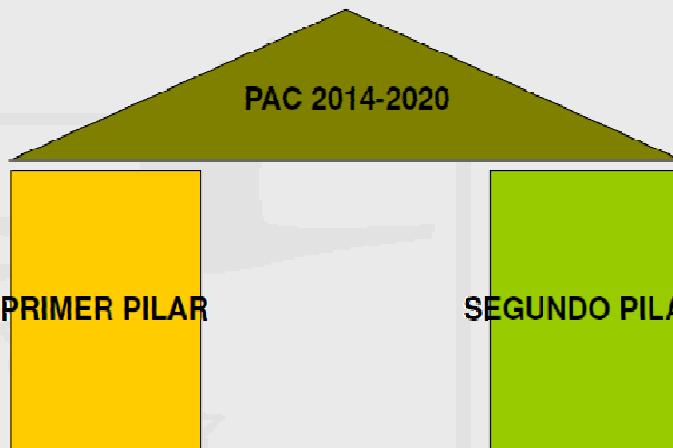




Ciudad Real

MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

NUEVA PROGRAMACIÓN FEADER 2014-2020



Pagos directos y medidas de mercado

FEAGA

Desarrollo rural: programas plurianuales cofinanciados.

FEADER

✓ Ayudas para la elaboración y actualización de **planes de desarrollo de los municipios de las zonas rurales y sus servicios básicos**, y de **protección y gestión de la Red Natura 2000** y otras zonas de gran valor natural *

✓ **Ayudas al amparo de Natura 2000** para compensar a los beneficiarios por los costes y las rentas no recibidas derivados de las dificultades que supone en las zonas en cuestión la aplicación de las Directivas Aves y Hábitat *

Zonas agrícolas y forestales:
hasta **500 €/ha año**

Otras zonas protegidas:
hasta **200 €/ha año**

* Según borrador de Reglamento FEADER (2011)





Ciudad Real

ZONIFICACIÓN

Se pretende organizar el territorio en función del valor de los diversos recursos naturales, asegurando la compatibilidad entre usos y conservación de dichos recursos, considerando las siguientes categorías :

Zona de Conservación y Uso Tradicional: En este tipo de zona se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

Zona de Uso Compatible: Además de los anteriores, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

Zona de Uso Especial: Incluye las zonas con valores no especialmente relevantes en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas





Ciudad Real

ZONIFICACIÓN

Tipo de Zona	Superficie (ha)	Cobertura (%)
Zona de Conservación y Uso Tradicional: -Laguna de Lucianego y Laguna de La Camacha (HIC 3170*)	44,33	0,56
Zona de Uso Compatible: -Zonas arboladas: encinares (HIC 9340) y saucedas (92A0) -Zonas arbustivas: Matorral termo (HIC 5330) y Brezales-jarales (HIC 4030) -Vegetación herbácea (HIC 6420) -Vegetación rupícola (HIC 8220) -Dehesas (HIC 6310) -Reforestaciones (Encina, retama,...) -Zonas cultivadas: Cultivos herbáceos y leñosos	7.000,69	88,92
Zona de Uso Especial : -Carreteras y caminos -Construcciones (instalaciones agrícolas y ganaderas, edificaciones, ...) -Plantaciones artificiales (Repoblaciones de Pinos, Plantaciones de Eucaliptos, ...). -Cultivos en espalderas	828,50	10,52





Ciudad Real

¿ALGUNA SUGERENCIA?

Puede enviar sus aportaciones o comentarios a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS

N A T U R A 2 0 0 0



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural





Ciudad Real

¡¡ MUCHAS GRACIAS !!

N A T U R A 2 0 0 0





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

Hombre

Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

Profesión liberal / Autónomo
 Asalariado
 Directivo
 Funcionario

Desempleado
 Estudiante
 Jubilado
 Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

Administración pública
 Agricultura, sector forestal, cinegético
 Turismo
 Desarrollo rural
 Energía / Industria

Investigación / Universidad
 ONG ambiental
 Consultoría
 Educación
 Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

Estudios primarios
 Estudios secundarios
 Formación profesional

Universitarios
 Sin estudios reglados

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

Internet
 He sido convocado expresamente por la administración
 Tablones de anuncio

Amigos / Familiares
 Asociación / Organización a la que pertenezco
 Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000
- Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000
- Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000
- Me interesa conocer qué propone la administración
- Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona
- Otros:

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / Poco
- Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- Internet
- Administración pública
- Jornadas / Charlas
- ONG
- Medios de comunicación
- Otros:

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- Positivas
- Negativas
- Ambas
- Ninguna

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.